



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase nombrar por un período de dos años como Miembro Titular ante la Comisión Nacional Petrolera, en representación de la Procuraduría General de la Nación al Licenciado LUIS JOEL RECANCOJ MEJÍA, en sustitución del Licenciado José Manuel Roca Cruz.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 4

Guatemala, 20 de abril de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que disponen los artículos 48 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley Número 109-83, 3º, y 4º. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional Petrolera, Acuerdo Gubernativo número 426-84.

ACUERDA:

Artículo 1º. Nombrar por un período de dos años como Miembro Titular ante la Comisión Nacional Petrolera, en representación de la Procuraduría General de la Nación al Licenciado LUIS JOEL RECANCOJ MEJÍA, en sustitución del Licenciado José Manuel Roca Cruz.

Artículo 2º. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

JIMMY MORALES CABRERA

El Ministro de Energía y Minas
LUIS ALFONSO CHANG NAVARRO

Carlos Adolfo Martínez Galarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA